I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400/089

Cerrillos, Diciembre 01 de 2011

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

2) Lo preceptuado en los Art. 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto en la Ley N°19.104.

3) Las facultades delegadas por Decreto Exento N°202/891/95, modificado por Decreto Exento N°202/336 de 11.06.96, y

4) La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante **Providencia N°100/ 7191, 7309, 7316, 7317, 7457/2011** de Alcaldía:

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a **ALCALDIA**, por el período y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:

Nombre	Hrs.	Período
Yanira Lazo	15	Diciembre
Marta Cerda	15	Diciembre
Angélica Rojas	15	Diciembre
Erica Lincoñir	15	Diciembre
Paulina Carrasco	15	Diciembre
Elsa Toledo	15	Diciembre
Laura Lara	15	Diciembre
Guisella González	15	Diciembre
Priscilla Gallo	18	Diciembre
Adriana Jara	18	Diciembre
Verónica Bizama	18	Diciembre
Inelia Canario	18	Diciembre
Alejandra Vásquez	20	Diciembre
Corina Gómez	40	Diciembre
Jhordana Araya	20	Diciembre
Marisol Cornejo	20	Diciembre
Bárbara Corvalán	20	Diciembre
Daniela Pérez	20	Diciembre
Catalina Cayuqueo	18	Diciembre
María Quiroz	18	Diciembre
Jeannette Celis	15	Diciembre
Erika Cerda	15	Diciembre
Sandra Riquelme	12	Diciembre

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/089

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario, sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. de Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CE
DIRECT
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución:
- Personal
- Remuneraciones
- Control
- Archivo